

DECRETO ALCALDICIO N° 1625 /

REGULARIZA APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

29 JUN 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1113 de fecha 19.06.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación de:

Doña **Militza Godoy Carvajal** Rut N° [REDACTED] como "Coordinadora Oficina Local de la Niñez", por el periodo comprendido desde el 01 de junio al 08 de julio de 2023. Por un monto en el mes de Junio de \$1.700.000 Impuesto Incluido y en el mes de julio por un monto de \$453.328.- Impuesto Incluido.

Doña **Verónica del pilar Marmolejo Olea** Rut N° [REDACTED] como "Gestor de casos", por el periodo comprendido desde el 19 de Junio de enero al 31 de diciembre de 2023. Por un monto en el mes de junio de \$440.000.- Impuesto Incluido. Y desde Julio a Diciembre de 2023 por un monto de \$1.100.000 Impuesto Incluido.

Autorizado por Resolución Exenta N°462 de fecha 07.06.2023.

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 22 de junio de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y doña **Militza Godoy Carvajal** Rut N° [REDACTED] como "Coordinadora Oficina Local de la Niñez" por el periodo comprendido desde el 01 de junio al 08 de julio de 2023. Por un monto en el mes de Junio de \$1.700.000 Impuesto Incluido y en el mes de julio por un monto de \$453.328.- Impuesto Incluido. Haciendo un total de contrato de \$ 2.153.328.- Impuesto Incluido.

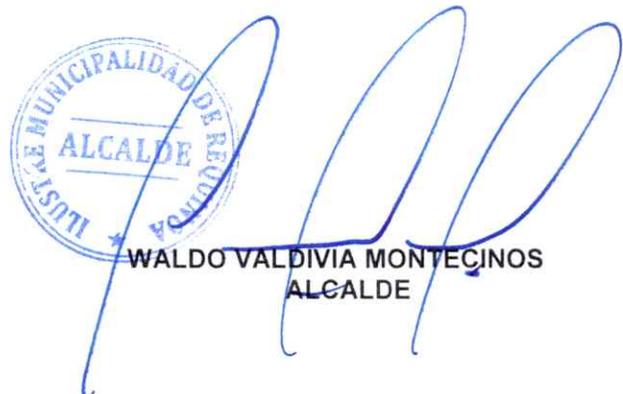
APRUEBASE Contrato de fecha 22 de junio de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y Doña **Verónica del pilar Marmolejo Olea** Rut N° [REDACTED] como "Gestor de casos", por el periodo comprendido desde el 19 de Junio de enero al 31 de diciembre de 2023. Por un monto en el mes de junio de \$440.000.- Impuesto Incluido. Y desde Julio a Diciembre de 2023 por un monto de \$1.100.000 Impuesto Incluido. Haciendo un total de contrato de \$ 7.040.000.- Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como Coordinadora Oficina Local de la Niñez y Gestor de casos.

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.221, denominada Aplicación de Fondo Oficial de la Niñez, Fondo Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/MZS/TUS/JPR/bpb

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DIDECO

Recursos Humanos (1)